

pa cincuenta en lugar de cuarenta y uno; por el forraje de caballos sesenta y nueve y centavos en lugar de cuarenta y cinco; y por el de los mulos cincuenta en lugar de cuarenta.

Lo que se ha votado por las leyes dictadas últimamente, para los servicios cuyo aumento solicita el Poder Ejecutivo asciende a la suma de Lp. 308,629.9.99 y el aumento que se propone para los mismos servicios es de Lp. 37.241.2.00 que, unidas a la cifra anterior dan un total de Lp. 345.871.99.

A juicio de vuestra Comisión es fundado el aumento propuesto por el Poder Ejecutivo para el racionamiento y para forrajes, pues es notorio el alto precio que día a día van alcanzando todos los artículos de consumo.

Pero como la misma razón existe tratándose de la marina, vuestra Comisión cree que debe adicionarse dicho proyecto votando una partida para atender al mayor gasto que demanda el racionamiento del personal de nuestra escuadra. Esa suma la ha calculado el Ministro del Ramo en Lp. 3400.0.00 anuales.

Por lo expuesto, vuestra Comisión os propone: que apróbéis el siguiente proyecto de ley:

Artículo 10. — Aumentase en Lp. 37.241.2.00 al año, la suma votada en el presupuesto general de la república para el racionamiento de oficiales e individuos de tropa del ejército, y para el forraje de caballos y mulos del mismo.

Artículo 20. — Aumentase en Lp. 3.419.0.00 al año, la suma que el mismo presupuesto consigna para atender al racionamiento del personal de la escuadra.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 22 de mayo de 1918.

M. B. Pérez — T. J. Pinzás — Leónidas M. Ponce y Cier.

El señor PEREZ—La partida para racionamiento de oficiales e individuos de tropa del ejército ha sido elevada teniendo en consideración el aumento de precio que han sufrido los víveres; y por esta razón la comisión ha adicionado el proyecto aumentando también la suma para atender al racionamiento del personal de la Escuadra.

El señor BALTA—En mi concepto el proyecto es digno de aplauso, y la adición lo es también. Yo deseo en esta forma exteriorizar mi voto favorable tanto el proyecto como al dictamen, aunque habría querido que la partida se hubiera aumentado un poco más en atención a los subidos precios de las subsistencias. Esto era lo único que tenía que decir respecto del proyecto.

El señor PRESIDENTE— Si ningún señor hace uso de la palabra se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Los señores que aprueben el artículo 10. del proyecto adicionado se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

—Los señores que aprueben el artículo 20. (Votación). Aprobado.

Se cita a los señores representantes para mañana a las 5 de la tarde. Se levanta la sesión.

Eran las 8 h. 35' p. m.

—Por la Redacción.

A. Espinosa 8

## CÁMARA DE DIPUTADOS

Sesión del sábado 25 de mayo de 1918

Presidida por el señor Juan Pardo

**SUMARIO.**— Orden del día.— Se aprueba el proyecto que vota partida en el Presupuesto de la República para el establecimiento de una Academia de pintura y escultura en la ciudad de Lima.— Se aplaza el proyecto que vota partida en el Presupuesto de la República, para la terminación del palacio Arzobispal.— Se aprueba el proyecto que declara feriados, para los efectos civiles, el día 19 de marzo y el de Corpus Christi.— Se aprueba el proyecto de la Comisión Principal de Hacienda, sustitutorio del enviado en revisión por el Senado, que dispone que las imposiciones por razón de primas a los empleados de aduanas, se hagan en la Caja de Depósitos y Consignaciones

Abierta la sesión a las 5 h. 35 p. m., con asistencia de los señores Balta, Criado y Tejada, Parodi (don Santiago D.), Carillo, Larrañaga, Alva, Añaflo, Apaza Rodríguez, Arenas, Arrese y Vegas, Ascurría, Balbuena, Barreda, Barrios, Benavides, Bendezú, Borda, Castro (don Enrique), Castro (don Juan D.), Cuchó Gutiérrez, Farfía, Fuchs, Gamarra (don Abelardo M.), García Bedoya, Heaton, Hoyos Osores, Ingúnza Delgado, Luna (don Julio C.), Maceo Pastor, Menacho, Menéndez, Miranda Morán, Morey, Moreno, Núñez Chávez, Pacheco Benavides, Peña Murrieta, Pérez, Ponce y Cier, Pinzás, Químpor, Ramos, Ramos Cables, Ramírez, Refágui, Roig Rivera, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Ruiz Bravo, Sánchez Díaz, Santa María, Sayán y Palacios, Secada, Solf y Muro, Sotil, Sousa Tejada, Tello, Uceda, Urbano, Valentini, Velezmore, Vidal, Vignati, Villagarcía, Vinelli y Wieland, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Presidente de la República, para que se consigne en el Pliego Extraordinario del ramo de Justicia del Presupuesto General, correspondiente al presente año, la suma de Lp. 2,000 para los gastos que demandan la instalación y sostenimiento de dicha Academia.

No dudo de que las Cámaras han de conceder preferente atención a este asunto, que el Gobierno somete a las actuales sesiones extraordinarias.

Dios guarde a ustedes.

R. L. Flórez

Rubricado al margen por el Presidente de la República.

El Congreso de la República peruana

Ha dado la ley siguiente:

Consignese en el Pliego Extraordinario del Ramo de Justicia en el Presupuesto General de la República, para el año de 1918, la suma de dos mil libras, destinadas a los gastos que exigen la instalación y el sostenimiento de una Academia de Pintura en esta capital.

Dada, etc.

Rúbrica del Presidente de la República.

Flórez

Comisión Principal de Presupuesto de la Cámara de Diputados.

Sefior:

El Poder Ejecutivo ha presentado un proyecto para que se vote en el Presupuesto General de la República del año en curso, la suma de Lp. 2,000.0.00 destinadas a los gastos que exigen la instalación y el sostenimiento de una Academia de Pintura en Lima.

Las razones expuestas por el Poder Ejecutivo en el oficio de remisión de dicho proyecto, relevan a vuestra Comisión de la necesidad de demostraros la importancia de dicha iniciativa, por lo que, reproduciéndolas, os proponemos que aprobéis dicho proyecto: confiando en que una vez instalada dicha Academia, presentará el Poder Ejecutivo el respectivo proyecto detallando las partidas del gasto personal y material.

Sala de la Comisión.

Dése cuenta.

Lima, 23 de mayo de 1918.

M. B. Pérez.— T. J. Pinzás.— Leónidas M. Ponce y C.

El señor PRESIDENTE.— Está en discusión el proyecto.

El señor BORDA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Borda puede hacer uso de la palabra.

El señor BORDA.— Considero un deber expresar mi opinión favorable al proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

Existe, señor Presidente, como base para la futura Academia de Pintura, la notabilísima colección de cuadros del pintor Merino, que está bajo la custodia de la Municipalidad de Lima. Existe como base para la Academia en proyecto, una fundación hecha por la filantrópica matrona Adelinda Concha de Concha, que estableció premios pecuniarios anuales para los jóvenes que se distinguieran en sus acciones por el arte pictórico; se sostiene además una Academia de pintura con los rendimientos de una imposición, o de una donación que la indicada señora hiciera. La cantidad de jóvenes inscritos en esta Academia y la evidente facilidad de nuestra juventud para el arte pictórico, hacen muy sensible que en otra oportunidad no se haya presentado proyectos de ley en este sentido.

He tenido oportunidad de ver la colección de cuadros a que me he referido, he podido apreciar el valor de dichos cuadros, he podido comprobar la afición que existe por la pintura, y me ha podido dar cuenta de lo muy sensible que era que aptitudes verdaderamente excepcionales para este arte, no pudieran ser aprovechadas por no tener Escuela de Pintura en el país. El Gobierno pensionó en Europa, entre otros pintores, a los jóvenes Lepiani y Linch y aún a Bacaflor, pintores que han sobresalido porque tienen condiciones especiales para este arte. Si aprovechamos, pues, las condiciones que he declarado existen en nuestra juventud y, de acuerdo con el arte moderno, establecemos una Academia de Pintura, habremos conseguido dar un paso muy avanzado, muy importante, hacia la instrucción verdaderamente artística.

Yo aplaudo la iniciativa del gobierno y declaro que viene a llenar un verdadero vacío.

El señor INGUNZA DELGADO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Ingunza puede hacer uso de la palabra.

El señor INGUNZA DELGADO.— Yo señor, quiero dejar constancia de que me opongo a este proyecto por las razones que voy a expresar.

En momentos en que los pueblos del interior casi se mueren de hambre, no me parece justo que nos preocupemos de la pintura. La vida de los pueblos se asemeja demasiado a la vida de los hombres. Debe atenderse a estos gastos que no son absolutamente necesarios, una vez que queden satisfechas las necesidades primordiales de los pueblos.

Estas razones son, señor, el fundamento de mi voto contrario al proyecto en debate.

El señor PEREZ.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Pérez puede hacer uso de la palabra.

El señor PEREZ.— Señor Presidente:

Como lo ha manifestado el señor Borda, son grandes las aptitudes que existen en los hijos del país para las bellas artes, y, principalmente, para la pintura. Existen obras inmortales en el arte pictórico fruto de los hijos del país, y no es posible que por falta de una Academia de bellas artes se esterilicen estas aptitudes. La escuela que se quiere establecer va a aprovechar principalmente a los hijos del interior, que son los que han revelado mayores aptitudes para la pintura y para la escultura. Los grandes pintores y escultores que ha tenido el Perú, han sido del interior; allí es donde principalmente ha brotado la chispa de la inspiración artística en materia de bellas artes y ellos serán los que más aprovechen de esta academia.

Es sensible que no sea una Academia completa, porque se refiere solamente a pintura, habiendo muchos que han revelado grandes aptitudes para la escultura.

Y hemos votado aquí sumas en el Presupuesto, sin que se haya levantado la voz del estimable compañero que me ha precedido en la palabra, para comprar las estatuas fruto de la inspiración de un escultor del Cuzco.

El señor INGUNZA DELGADO (interrumpiendo). — Hace pocos días que he tenido el honor de venir a esta Cámara. Si hubiera estado entonces, me habría opuesto, porque soy de aquellos que piensan primero en las necesidades naturales y después en las artificiales.

El señor PEREZ (continuando) — Estando ya el señor Ingunza Delgado incorporado a la Cámara, se ha votado la suma de 600 libras para adquirir esas dos estatuas, por recomendación del Senado; y de aquí le pasamos un oficio al Senado diciéndole que tomara atención, que habiéndonos recomendado él que votáramos una ley para comprar esas estatuas, al mandarle en revisión nuestro proyecto, no hubiera sancionado la suma que aquí habíamos vetado; y el Senado, en vista de la nota que se le pasó de aquí, no hará cosa de 15 días, aprobó la partida de 600 libras.

No es posible, señor, que en el Perú no haya una Academia de Bellas Artes, siquiera una Academia de Pintura: no es posible; es verdaderamente vergonzoso, que los particulares, como la señora Concha, a que ha hecho referencia el señor Borda, hayan sido los primeros en establecer una modesta Academia de Pintura, con sus fondos propios. Es necesario que el Perú dé una prueba más de cultura; y, sobre todo, se trata, señor Presidente, sólo de 2,000 libras. Por estas razones, espero que la Cámara aprobará el proyecto.

El señor BORDA — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor Borda puede hacer uso de la palabra.

El señor BORDA — Me imagino, señor

Presidente, que muy pocos diputados acompañarán al señor Ingunza Delgado en su oposición al proyecto.

El señor INGUNZA DELGADO — Cumplio con mi deber.

El señor BORDA — Igual cosa hago yo. Yo trato de rectificar los conceptos de su señoría en cumplimiento de mi deber.

Existe un criterio raro en quienes suponen que son gastos suntuarios, absolutamente inútiles, los que se dedican al fomento de las Bellas Artes. Este es un falso criterio, un criterio equivocado: si hay algo reproductivo, son las Bellas Artes. El señor Agurto, un humilde joven, no de Lima, de Suillana, reveló excepcionales condiciones para la arquitectura, y el Gobierno lo pensionó en Europa; y pronto se verá al señor Agurto premiado en los concursos, por las excepcionales condiciones que está revelando. Hay en Arequipa un señor Rivero, que en estos momentos tiene una contrata para decorar una obra en una de las avenidas principales en Santiago de Chile. Existe en Lima la Academia de Música, existe en Lima la Escuela de Artes y Oficios, existe la Academia de Escultura; lo único que no existe sino embrionarioamente sostenida por particulares, es la Academia de Pintura. A salvar esta dificultad y a llenar este vacío, tiende este proyecto, que, con una suma insignificante, como dijo el señor Pérez, permitirá al señor Hernández dirigir esa Academia.

Si se funda, como creo, la Academia de Pintura y queda establecida una Academia Superior con la enseñanza de este importante arte, tendremos inmediatamente los frutos, que serán iguales a los que ha producido la Academia de Música y los que ha producido la Academia de Escultura. La Academia de Música, con criterio estrecho también, fué combatida y hoy se palpan las ventajas obtenidas de su instalación.

Yo espero, pues, que la Cámara, procediendo con alto espíritu, preste su aprobación al proyecto que se discute.

El señor SECADA — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor Secada puede hacer uso de la palabra.

El señor SECADA — Señor Presidente: Desde el punto de vista de la cultura, es indiscutible la conveniencia de establecer la Academia propuesta por el Gobierno, y todas las razones aducidas en tal sentido por los señores Pérez y Borda, son incontestables . . .

El señor BORDA — Muchas gracias.

El señor SECADA (continuando) — pues sabido es que las Bellas Artes vigorizan no sólo la inteligencia sino los sentimientos; pero desde el punto de vista de la utilidad pública inmediata, la cuestión es muy distinta. Es muy hermoso el establecimiento de la Ade-

demia de Pintura; pero me parece más hermosa la creación de una buena escuela en cualquiera de los pueblos del Perú. Conozco, por ejemplo, el Centro Escolar de Matucana; y mucho me complace que me escuche el representante de esa localidad, para que comprenda lo que digo; y sé que por falta de 1.000 o 2.000 libras, se está derrumbando. Hay, también, otras necesidades tan importantes como la que acabo de indicar.

El señor PEREZ (interrumpiendo) — Pido la palabra.

El señor SECADA (continuando) — Así, por deficiencia de dinero, no es completa la enseñanza cultural en la Escuela de Artes y Oficios; y creo que la suma que se desea votar para la Academia de Pintura, tendría mejor aplicación en ese instituto. En la Escuela Naval se carece de útiles para la enseñanza; no hay compases, como si dijéramos lo más indispensable. Omito otros ejemplos, para no fatigar la atención de la Cámara; pero sostengo que si es útil fomentar el arte y procurar que los que a él se dediquen ganen la vida en forma amplia y benéfica para el país, mucho más útil resulta satisfacer otro género de necesidades, igualmente benéficas para la nación y mucho más premiosas. Por eso, disiento de las opiniones de los señores Pérez y Borda.

El señor PRESIDENTE — El señor Pérez puede hacer uso de la palabra.

El señor PEREZ — Señor Presidente: Si estuvieran en lucha los intereses de la instrucción primaria y los de la Escuela Naval, con el establecimiento de la Academia de Pintura, por la falta de dinero para satisfacer cumplidamente las necesidades de la Escuela Naval y de la instrucción primaria, yo sería el primero en ponerme del lado del señor Secada; pero no hay tal oposición de intereses. A iniciativa del señor Secada, votamos aquí una suma para la adquisición de instrumentos para la Escuela Naval, y el Senado ha tenido por conveniente no tomar en consideración esa partida. Pregunto yo: ¿porque rechazamos este proyecto, el Senado se va a pronunciar sobre el relativo a la adquisición de instrumentos para la Escuela Naval? Si se retrasase este proyecto, nos quedaremos sin Academia de Pintura y sin los instrumentos que deseaba el señor Secada para la Escuela Naval. Respecto de la instrucción primaria, la instrucción primaria tiene sus fondos especiales, y dado el incremento de las rentas nacionales, el señor Secada va a quedar halagado cuando vea lo que representa el 25 por ciento. Nos ocupamos actualmente de ver a cuánto asciende esa partida y son verdaderamente halagadores los cálculos que estamos haciendo.

es posible que en un país civili-

zado como el Perú, se pueda levantar la voz contra un proyecto de esta naturaleza, sólo por ir al progreso material: la civilización de los pueblos no está constituida únicamente por el desarrollo material, sino, también, por el desarrollo moral, por el artístico, y da pena que personas como el señor Agurto, a quien el señor Borda se ha referido, que ha merecido el honor de exhibir sus trabajos en el Salón de París, porque yo he visto que se han aceptado tres trabajos suyos sobre bronce, no pueda desarrollar sus relevantes cualidades artísticas, por falta de una Academia como la que se quiere establecer por el proyecto en discusión.

El señor PRESIDENTE — Si ningún otro señor hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido.

El señor SECADA — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Secada puede hacer uso de la palabra.

El señor SECADA — Plantear el asunto en la forma en que lo ha hecho el señor doctor Pérez, no es llevar al ánimo el convencimiento de la necesidad de la Academia, porque en la misma forma que sustenta la partida el señor doctor Pérez, se puede sostener todo, hasta lo absurdo. No hay, en realidad, conflicto, ni nadie ha tratado de crearlo; yo he dicho tan sólo que la necesidad de la Academia de Pintura no es tan intensa como la necesidad del mejoramiento de la instrucción. Y antes de continuar dejo constancia de la viva complacencia con que he escuchado la exposición del señor doctor Pérez, sobre el incremento de los fondos destinados a la enseñanza primaria, y de manera muy especial sobre las reparaciones de las escuelas y el mejoramiento del haber de los maestros.

Yo me permito manifestar al señor doctor Pérez, que al hablar de la Escuela Naval no tuve en cuenta en lo más pequeño mi proyecto, ni lo recordé siquiera.

El señor PEREZ (por lo bajo) — Todos esos proyectos son importantes.

El señor SECADA (continuando) — Y, seguramente, si me hubiera acordado de él, no habría dicho una sola palabra de la Escuela Naval. Yo doy por fracasada esa iniciativa, como todas las que he formulado para mejorar la instrucción pública en el Callao y en algunas otras partes. Yo agradezco vivamente a la Cámara de Diputados, y de modo particular al señor doctor Pérez y al señor Presidente, la bondad con que acogieron mis proyectos, el apoyo que les dispensaron, la forma en que insinuaron a la Cámara de Senadores la necesidad de admitirlos y de sancionarlos; y me prometo —sin que esto signifique una amenaza— publicar próxi-

mente carteles en el Callao, con este aviso: "La Cámara de Senadores no ha querido satisfacer las conveniencias vitales del Callao, apesar de las solicitudes de los diputados".

Repite, soy por muertas en la Cámara de Senadores todas mis iniciativas y reitero a mis distinguidos compañeros, los diputados, mi vivo reconocimiento por el honor que me dispensaron al acogerlas. (Aplausos prolongados).

El señor PEREZ (por lo bajo) —Vamos a ver si hay forma de lograr la aprobación por el Senado!

El señor BALTA —(Su discurso se publicará después).

El señor PEREZ —Yo acojo con entusiasmo las ideas ampliatorias del señor Balta; porque, indudablemente, no debe fomentarse únicamente la pintura, sino también la escultura; pero el señor Balta ha abierto ya el camino diciendo que la suma que se vota es moderada; si se pone academia de pintura y de escultura, hay que duplicar la cifra, hay que poner cuatro mil libras, porque con dos mil libras no podría el Gobierno establecer la Academia de Pintura y la Academia de Escultura; sus cálculos de dos mil libras se ha hecho después de haberse puesto en comunicación con el artista Hernández; los ha hecho únicamente para la Academia de Pintura. De manera que si se amplía a la Academia de Escultura, hay que aumentar la cifra.

El señor BALTA —(Su discurso se publicará después).

El señor PEREZ —Perfectamente; acepto que sean tres mil libras. Yo no sé si aún con estos gastos generales vaya a cubrirse, además de los gastos de la Academia de Escultura, los de la Academia de Pintura, porque yo no entiendo de bellas artes, sino lo que he visto en los grandes centros de Europa. Acepto, pues, que sean tres mil libras.

El señor PRESIDENTE —El señor Borda había solicitado el uso de la palabra.

El señor BORDA —Ya no; en gracia a la rapidez del debate y de la votación, renuncio el uso de la palabra.

Se dió el punto por discutido.

Procediéndose a votar el proyecto con la modificación, fué aprobado, quedando en la forma siguiente:

"Artículo único.—Consignese en el Pliego Extraordinario del ramo de Justicia, en el Presupuesto General de la República para el año de 1918, la suma de tres mil libras, destinadas a los gastos que exigen la instalación y el sostenimiento de una Academia de Pintura y Escultura en esta capital".

El señor SECRETARIO leyó:

Ministerio de Fomento.  
So. E. 22

Lima, 16 de mayo de 1918.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados,

En mérito de un arreglo celebrado entre el Gobierno y el Arzobispado de Lima, se iniciaron el año pasado los trabajos de construcción del nuevo Palacio Arzobispal, con sujeción a un presupuesto que ascendía a la cantidad de treinta mil libras y de la cual el Gobierno se comprometió a cubrir veinte mil libras y las diez mil restantes el Arzobispado.

Pero el alza siempre creciente de los materiales de construcción y modificaciones introducidas, después, en el proyecto primitivo, tendientes a embellecerlo, han aumentado hoy el costo de la obra en diez y ocho mil libras; suma de la cual corresponde aportar al Gobierno, con sujeción al convenio a que me he referido, la cantidad de doce mil libras, o sea, las dos terceras partes de aquélla.

En esta virtud, y a fin de que si el Congreso lo tiene a bien se sirva consignar la correspondiente partida en el Pliego Extraordinario de Fomento del Presupuesto General para el presente año, me es grato someter a la consideración de esa Cámara el adjunto proyecto de ley, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, y por el cual se vota la suma de doce mil libras, para continuar los trabajos del Palacio Arzobispal, requerido urgentemente por razones de decoro y de ornato de la capital.

Dios guarde a Uus.

Clemente J. Revilla

Rubricado al margen por el Presidente de la República.

El Congreso de la República peruana,

Considerando: ...

Que es necesario continuar los trabajos de construcción del nuevo Palacio Arzobispal, comenzados durante el año de 1917;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Vótase en el Pliego Extraordinario de Fomento del Presupuesto General de la República para el presente año, la cantidad de doce mil libras, a fin de atender a la continuación de los trabajos del nuevo Palacio Arzobispal.

Dada, etc.

Lima, 16 de mayo de 1918.

el tránsito del Presidente de la República.

Clemente J. Revilla.

El señor PRESIDENTE —Está en discusión.

El señor SECADA —Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE —El señor Secada puede hacer uso de la palabra.

El señor SECADA —Señor Presidente: Yo deseo hacer constar mi voto en contra. El Palacio Arzobispal jamás debe construirlo el Estado; el Palacio Arzobispal deben construirlo únicamente y exclusivamente las instituciones religiosas del Perú de la misma manera que construyeron el Palacio para la Nunciatura Apostólica.

Sabido es que los conventos del Perú son esencialmente ricos y que en las actuales circunstancias tratan de entregar todos sus bienes para disponer a su antojo de esos fondos. (Aplausos).

Yo creo que demasiado ha hecho el Gobierno con dar la suma de 20 mil libras para la construcción del Palacio Arzobispal.

UNA VOZ —No ha dado tanto.

El señor SECADA (continuando) —Sí, señor; así dice el oficio de remisión: el Gobierno ha entregado ya 20 mil libras, y estas mismas 20 mil libras figuran en las cuentas de inversión del superávit.

El Palacio Arzobispal ha sufrido continuas modificaciones. ¿Quién las ha hecho? Y las modificaciones introducidas en el Palacio Arzobispal, representan la suma de 18 mil libras, de las cuales quiere el Gobierno tomar a su cargo doce mil. Esto no es posible. Es necesario que los señores clérigos y frailes del Perú, tengan un poco de más cariño por sus creencias y por sus principios, por sus monumentos y por sus casas. Y son ellos, exclusivamente ellos, los que deben terminar la obra del Palacio Arzobispal; de ninguna manera el país. Esas 12 mil libras podrían emplearse en multitud de cosas indispensables, mucho más útiles que el Palacio Arzobispal. En el estado en que se halla el Palacio, lo único que demanda, puesto que las paredes están levantadas, es que se le ponga techo, un poco de barro en la fachada y que se aloje ahí el Arzobispo de Lima. (Aplausos).

El señor BORDA —Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE —Tiene la palabra el señor Borda.

El señor BORDA —Yo no soy apoderado de instituciones religiosas, ni tengo gran entusiasmo por las creencias cuando son exageradas. Tengo principios y convicciones muy arraigadas que no voy a hacer públicas en estos instantes. Mi deber como diputado por Lima, es exponer las razones que tengo para apoyar ese proyecto, aún cuando esté en absoluto desacuerdo con las

ideas expresadas por el señor diputado por el Callao, con las del señor Quiñones y posiblemente con las del señor Pérez . . .

(El señor PEREZ hace una interrupción por lo bajo).

El señor BORDA (continuando).— Yo prescindo de todo esto, señor Pérez. Es el escándalo más vergonzoso y el exponente más completo de la incuria de las instituciones oficiales del Perú, lo que ha pasado hasta hace poco respecto al Palacio Arzobispal. El señor Secada quiere que se termine la obra con un poco de techo, un poco de barro y que se aloje ahí el arzobispo de Lima, que es el jefe de la iglesia perdana; conforme a las leyes de la república, representa la autoridad superior de un grupo de creyentes, y tiene el más perfecto derecho de ser atendido y apoyado por el Gobierno. Todo eso es bien conocido. El señor Secada

Como no está en las atribuciones del Gobierno disponer de la inversión del dinero, viene a la Cámara pidiendo la aprobación de una partida, que en mi concepto es necesaria para la prosecución de los trabajos ya iniciados. Dada la carestía de los materiales de construcción, se desprende que con las primeras L.P. 20,000 votadas, no había lo suficiente para terminar el edificio y ponerlo en condiciones de ser habitado por el jefe de la iglesia peruana; pero como se avecina el Centenario, y uno de los edificios de más digna contemplación para el extranjero que nos visite, será el Palacio de los Arzobispos del Perú, el Gobierno pide el apoyo del Parlamento para invertir una suma modesta, suma que no es exagerada y que apenas llega a la tercera parte de lo que importará la obra. El señor Secada manifiesta, que no es procedente la inversión de esas sumas, porque en las actuales condiciones, el Gobierno debe dedicarlas a cosas más útiles. Si el Sr. Secada estuviera inspirado por los móviles en que está inspirado seguramente el Ministro firmante y se hubiese dado cuenta de las dificultades que hay para conseguir sumas de dinero, seguramente el Sr. Secada en su ponderado espíritu, no habría atacado con tanta firmeza el proyecto. Yo no estoy al tanto de todas estas minucias. Sé que se trata de embellecer Lima. Sé que es indispensable presentar eso en una forma más decente: que hace 14 años, por causas que no quería averiguar, esa obra está detenida y que es un exponente, como dije al iniciar mi peroración, de la incuria oficial el que esa sea la mansión donde reside el jefe de la iglesia peruana. Que se ha construido un palacio para el Nuncio, dice el señor Secada. Entiendo que se refiere a la casahabitation de ese representante del

Valliso, sita en la esquina de Santa María y Botica de San Pedro. La inversión hecha allí entiendo que fué muy corta.

El señor PEREZ.—20,000 soles.

El señor BORDA.—Por la referencia que me hace por lo bajo el señor Pérez, parece que se invirtieron 20,000 soles. No es, pues, exagerado que para la reconstrucción del palacio arzobispal de Lima, el Estado contribuya con la suma que se pide. Entiendo que allí se establecen el modo y forma como será entregada esa suma; que será dada en armadas, que hay una junta encargada de la vigilancia de la obra; entiendo que eso también comprende la ornamentación, el decorado, obras que están valorizadas en algo así como en 60,000 libras, en total, que el clero, con las rentas que posee, sufragará la diferencia y que el Gobierno tomará a su cargo el pago de los elementos y paredes que están haciendo.

El señor SECADA.—Pido la palabra.

El señor BORDA (continuando).—Repite, señor Presidente, este proyecto podría estar amparado por el dictamen de la Comisión respectiva, si se hubiera llevado a ella, y entiendo que, tratándose de un asunto del clero, y estando entre nosotros su genuino representante, me parece que está demás que yo me extienda por más tiempo. Creo que he cumplido mi deber como representante de la provincia donde va a hacerse la construcción y he tenido la satisfacción de cambiar ideas con mi distinguido amigo el señor diputado por el Callao.

El señor SANCHEZ DIAZ.—Pido la palabra.

El señor QUIMPER.—Muy a mi pesar, voy a colocarme en situación opuesta a mi estimable amigo el señor Borda en este asunto. Desde luego, señor, que si se va a tomar como pretexto para construcciones en la capital la proximidad del centenario, preferible sería que principiara el Gobierno por construir una casa de Gobierno decente y que no presente el espectáculo bastante bochornoso que presenta por el lado de la calle de la Pescadería. Preferible sería también concluir con aquello que se llamaba el Callejón de Petateros. Preferible sería también que el Gobierno se preocupara de la canalización del Huatica y del cuartel de Santa Catalina, porque sabido es que un porcentaje muy elevado de los soldados que viven en el cuartel de Santa Catalina pasan al hospital de San Bartolomé a curarse del paludismo. Preferible sería que el Gobierno se preocupara de todas estas cosas y de otras por el estilo; pero no, señor, lejos de eso, el dinero se va a emplear en construir una casa cómoda para el ar-

zobispo. Las instituciones religiosas del Perú son bastante ricas y en virtud de una ley debida a la iniciativa de los diputados Leguía y Martínez y Salazar y Oyarzábal, disponen hoy de sus rentas y tan disponen con toda amplitud que han creído conveniente traspasarlas, ponerlas en cabeza de instituciones extranjeras, presentándose el caso bochornoso de que el convento de Santo Domingo, antes tan opulento y tan rico, tiene hoy una sola propiedad en su nombre. Todas están inscritas en el registro de la propiedad inmueble a nombre de una "Sociedad de San Vicente Ferrer" de Nueva York.

El señor PEREZ.—Yo le he ganado un pleito a ese convento, y ha quedado comprobado que ese traspaso es una farsa.

El señor QUIMPER (continuando).—Me alegro de que el Sr. Pérez haya llegado a acreditar que no hay tal institución, lo que prueba que ese traspaso es una verdadera farsa. Apenas si la institución de San Vicente ha entregado unos cuantos miles al convento de Santo Domingo para que se dé el lujo de tener un salón de recreo con billares, cantina y demás comodidades. Todo este dinero que emplean los frailes de Santo Domingo en sus comodidades propias, podrían emplearlo en las comodidades del jefe de la iglesia peruana. Si esto es así; si las instituciones religiosas han obsequiado al Nuncio un palacete, conforme lo ha afirmado el señor Secada, lo más conveniente sería que emplearan sus rentas en la construcción del Palacio Arzobispal. Así tendrían derecho a disponer de él en su provecho, y para vivir bien. Construirlo con fondos fiscales, para que mañana que venga una corriente de liberalismo al país que se traduzca en otra clase de progreso, se le arrebate no conviene a los católicos, pues podría suceder que el Palacio Arzobispal dejara de ser Palacio Arzobispal y se convirtiera en otra cosa más en armonía con la cultura del siglo.

El señor PEREZ (por lo bajo).—Se consideraría como edificio nacional que el Estado debe conservar.

El señor QUIMPER (continuando).—El Estado no conserva nunca nada, pues vende todo lo que tiene. ¿Qué cosa no ha vendido el Perú? Siento mucho tener que oponerme a esta iniciativa del Ministro liberal, señor Flórez, y encontrarme en abierta oposición con el señor Borda, compañero de representación; pero como a mí me gusta decir las cosas como las siento, me opongo al proyecto.

El señor SANCHEZ DIAZ.—No había solicitado la palabra antes porque creí que este proyecto no iba a tener oposición. Todo lo que diga el señor Secada ya es sabido, porque su seño-

ría tiene la costumbre de oponerse a todo lo que se relaciona con la iglesia. Pero como su señoría ha manifestado que dará su voto en contra, y como el señor Químpер también ha manifestado su oposición, creo de mi deber decir unas cuantas palabras en apoyo del proyecto.

El Palacio Arzobispal fue destruido por el Gobierno con el compromiso y la obligación de levantarla, y sabido es que quien contrae un compromiso está obligado, en conciencia, a cumplirlo. Además, se trata de un edificio nacional, de un edificio público que por decoro nacional no debía permanecer en la vergonzosa situación que todos hemos contemplado.

El Gobierno, de acuerdo con el arzobispo fallecido, señor García Naranjo, convino en que el Fisco contribuiría con alguna cantidad, calculándose el costo de la obra en 600 mil soles. El Gobierno, cumpliendo su compromiso ha contribuido con doce mil libras, y el arzobispo con 6 mil; pero falta la cantidad que se indica para terminar la obra. Y como, por otra parte, el Gobierno está obligado a proteger la religión católica, esta es la manera de protegerla.

El señor QUÍMPER (interrumpiendo).—La protección es pagarle los sueldos.

El señor SÁNCHEZ DÍAZ (continuando).—En cuanto a la indicación del señor Químpер de que los conventos tienen rentas y están obligados a contribuir a la refacción del palacio arzobispal, debo decirle que no están obligados verdaderamente, darán lo que quieran. Con la casa para el Nuncio Apostólico, sucede cosa igual. Los particulares contribuyeron con pequeña cantidad de dinero, con 20,000 soles, no con 30 mil libras. Creo que con estas pequeñas indicaciones que hago, los señores diputados darán su voto favorable al proyecto.

El señor PENA MURRIETA.—Señor Presidente. . . .

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo).—El señor Pérez había pedido la palabra.

El señor PEREZ.—Desde luego, señor Presidente, yo no veo la cuestión desde el punto de vista de las creencias, sino desde el punto de vista de que el Palacio Arzobispal es un edificio público que pertenece al Estado, porque es propiedad del Estado, y ahora con mayor razón, desde que se va a reconstruir con los dineros del Estado. No es posible que habiendo la Nación invertido una fuerte suma en el Palacio Arzobispal se quede el edificio sin con... . . . quedará sin const... porque no hay quien obligue a los frailes a que se desprendan de parte de los

bienes que poseen, para dedicarlos a la reconstrucción de edificios.

El señor QUÍMPER (interrumpiendo).—Las leyes canónicas, señor Pérez, las leyes morales. (Risas).

El señor PEREZ (continuando).—Ojalá hubiera una ley que pudiera obligarlos a desprenderse de parte de sus bienes y aplicar el producto de la venta a esta reconstrucción; pero, desgraciadamente, no existen leyes para esto. Se dió, a iniciativa del señor Leguía y Martínez y del señor Salazar y Oyarzábal una ley, derogando el Código Civil y concediéndoles las más amplísimas facultades para disponer de sus bienes, con la esperanza, sin duda, de que vendieran todos los bienes, y que no teniendo ya los que vinieran después nada que usufructuar, no hubiera quien se hiciera fraile (Risas). Pero se han equivocado los autores del proyecto, y es sensible que habiendo comprobado la experiencia la ineffectividad de la ley para los fines con que se dió, los representantes liberales, que tanto levantan su voz aquí y que han estado formando parte del Congreso desde hace muchos años, no hayan presentado ningún proyecto de ley para que las cosas volvieran al antiguo estado, para que las instituciones religiosas no continuasen disponiendo libremente de sus bienes.

El señor QUÍMPER (interrumpiendo).—Si ya no tienen bienes!

El señor PEREZ (continuando).—Tienen; tienen. Yo desearía, para felicidad del señor Químpер—porque el dinero hace la felicidad de los hombres—que su señoría poseyera los bienes, por ejemplo, del convento de la Concepción.

El señor QUÍMPER (por lo bajo).—¡Muchas gracias!

El señor PEREZ (continuando).—¡Ah! cada día se acrecientan más esos bienes. Este es uno de los monasterios más ricos que existen en Lima. Sin embargo, nada se ha hecho aquí en el sentido que he indicado.

El señor QUÍMPER.—¿Y por qué no lo ha hecho el señor Pérez?

El señor PEREZ (continuando).—Porque yo no he estado aquí; si hubiera estado, habría presentado los respectivos proyectos de ley; y en varias ocasiones he hablado con algunos diputados sobre la necesidad de poner remedio a este mal. Hay que dar una ley, señores, nombrando una junta administradora de los bienes de los conventos; que esa junta atienda a las necesidades del culto y que a cada uno de los frailes le dé una renta bastante para que vivan (Aplausos); que los sobrantes pasen a incrementar las rentas de la nación. Esta es la ley que hay que dar; en ese caso ya habría un so-

trante que contribuiría a aumentar las rentas de la nación.

El señor PRESIDENTE.—El señor Peña Murrieta puede hacer uso de la palabra.

El señor BORDA.—Yo pido la palabra, señor Presidente, para una cuestión de orden; de manera que le suplicaría al señor Peña Murrieta me permitiera hacer uso de ella.

El señor PEÑA MURRIETA.—Con mucho gusto, señor Borda.

El señor BORDA.—Señor Presidente: En vista de la forma en que se está produciendo el debate yo propongo que se aplace este asunto, porque así podríamos con más detenimiento compulsar la verdadera situación, estudiando las apreciaciones hechas por los señores Químpor, Secada, Sánchez Díaz y Pérez.

El señor Pérez, Presidente de la Comisión de Presupuesto, justifica la inversión de la partida: se oponen a la inversión de estos dineros nacionales los señores Químpor y Secada; yo, como diputado por Lima, creo que es conveniente realizar esta obra y se une a mí el señor Sánchez Díaz, y el señor Secada combate esta inversión. El debate no vale la pena continuar en esta forma; preferible es, pues, postergar este proyecto a fin de presentarlo en forma que sea de más fácil solución.

El señor PRESIDENTE.—Está en debate el pedido de aplazamiento formulado por el señor Borda.

El señor PEÑA MURRIETA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Peña Murrieta puede hacer uso de la palabra.

El señor PEÑA MURRIETA.—Señor Presidente. Mi criterio y mis actos, mis ideas y mis aspiraciones, me parecen que se hallan sustentados, siempre, en sentimientos de lealtad.

Así como en no lejana época alcancé un honor y un timbre de legítimo orgullo que me creara ante el país mi actitud sincera y patriótica en la reforma del artículo constitucional sobre las garantías al ejercicio de la libertad del pensamiento y de la conciencia en materia religiosa; así como en el caso hipotético de presidir otro Congreso que promulgase, verbigracia, la ley del divorcio u otra más avanzada en nuestro país, tal, por ejemplo, la relativa a la separación de la Iglesia del Estado, yo cumpliría también resueltamente con el deber sin fanatismos, rencores o rebeldías; asimismo, hoy que se trata del proyecto en debate, abogo con toda vehemencia por su aprobación en homenaje a la justicia que lo inspira.

Bien se comprende la importancia que envuelve la iniciativa y, por lo mismo, la urgencia de prestarle apo-

yo, invocando los nobles sentimientos de la Cámara.

Lo exige, dejando de lado exclusivismos e intransigencias, la cultura pública de nuestra capital, corazón de la República, cuyas palpitaciones sentimos. Lo exige la cultura nacional, que en todas partes del mundo se traduce en anhelos generosos cualesquiera que sean las corrientes de opinión. Lo exige, además, la cultura parlamentaria corriendo parejas con la armonía individual de cada uno de los Representantes, portadores de los elevados anhelos locales.

Y lo exige, finalmente, la cultura del Estado, adicta a los mandatos de la carta política, mientras ésta no haya sido modificada por disposiciones expresas y definitivas.

Los pueblos del universo, aún los más retrógrados, atienden en primer término a sus monumentos históricos (aplausos). De aquí que se contemplen como exponente de progreso y de respeto social, no sólo los Palacios Arzobispales en donde, como en Lima, reside el Jefe de la Iglesia, digno por mil títulos; sino los templos mismos y edificios religiosos en general. Y de aquí también la pesadumbre con que se miran las ruinas de ellos cuando quedan convertidos en memorias funerales en distintas circunstancias de la vida.

¿Quién, en el Orbe, a pesar de la libertad de sus creencias, no ha sufrido crisis de dolor al informarse de la actitud de Alemania destruyendo con su artillería la hermosa Catedral de Reims, convertida en hospital, para guarecer a los bravos soldados de la Entente que lucharon y vencieron?

Me imagino que dentro de la Cámara hállese algún distinguido colega, que viste hábito religioso y que ha llorado silenciosamente tal acontecimiento.

Casi podría asegurar que nuestro amigo, el señor doctor Sánchez Díaz, cuya impresionabilidad física y moral le hizo alguna vez adversario de momento contra quien presidiera una memorable Asamblea, ha sentido vibrar por aquella escena su espíritu delicado; del mismo modo que, por analogía de ideas, debe lamentar profundamente, como sucede en mí, el deplorable estado de nuestra Catedral de Lima, asidero del polvo del olvido y de las aves nocturnas; pero cuya reparación debemos llevar a debido efecto con toda asiduidad y esmero.

A ese objetivo, y dejando constancia de la consideración que me merecen los conceptos de los señores diputados Secada y Químpor, me siento adicto al dictamen en debate, y, francamente, opuesto a la moción previa de aplazamiento planteada

por el diputado señor Borda. (Aplausos).

El señor BORDA.— Señor Presidente: A pesar de las indicaciones hechas por el señor Peña Murrieta, mantengo mi propósito de conseguir el aplazamiento de este asunto hasta el lunes. El voto, muy importante, del señor Peña Murrieta se sumará a los votos de los que creen que este proyecto debe ser aprobado; pero esta no es una garantía de que el proyecto alcance voto favorable de la Cámara. Y ante la posibilidad de que se deseche, yo creo prudente, señor Presidente, pedir que se postergue su discusión y votación hasta el lunes.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que acuerden el aplazamiento hasta la sesión del lunes se servirán manifestarlo.

Fué desechado.

El señor SECADA.— Pido la palabra.

El señor QUIMPER (por lo bajo).— No hay quórum en la sala.

El señor PRESIDENTE.— El señor Secada puede hacer uso de la palabra.

El señor SECADA.— Señor Presidente: La destrucción del Palacio Arzobispal obedeció a razones higiénicas y a razones de ornato.

El señor SANCHEZ DIAZ (interrumpiendo).— Pero con la obligación de repararlo.

El señor QUIMPER.— No, señor.

El señor SECADA (continuando).— No conozco absolutamente la obligación de repararlo; y en el caso de que la hubiera habido fué una obligación que el Estado asumió sin derecho. El Palacio Arzobispal era antihigiénico y según las ordenanzas municipales todo lo que es antihigiénico debe desaparecer de la ciudad. De manera que al destruirlo se dio cumplimiento a un mandato municipal, que obliga a todos, sin ninguna excepción.

Y no lo reedificó el Gobierno que lo destruyó por la intemperancia y por el fanatismo del arzobispo, porque se le ocurrió a ese buen señor conservar el cuarto de Santo Toribio. Si no hubiera tenido el Arzobispo de Lima ese propósito muy cristiano pero muy poco higiénico, probablemente el Gobierno que destruyó el Palacio Arzobispal lo habría reedificado. Esa fué toda la dificultad. La culpa reside únicamente sobre el arzobispo de esa época. Si el clero nacional fuera pobre, entonces la obligación del Estado para darle al arzobispo una casa hermosa podría ser indiscutible; pero desde que el clero nacional y particularmente los frailes disponen del dinero necesario, no digo para construir ese palacio, sino para todo lo que pueda necesitar la cultura de Lima, es obli-

gación de ellos correr con esa obra.

El señor BORDA.— ¡Me permite el señor Secada que le interrumpa?

El señor SECADA.— Sí, señor.

El señor BORDA.— Pero me ocurre esta duda. Si se hace el Palacio Arzobispal con fondos de los conventos, la construcción no sería del Estado sino de los conventos.

El señor QUIMPER.— ¿Y el Palacio que construyeron para el Nuncio?

El señor BORDA.— Precisamente, por haber sido construido por los conventos, no pertenece al Estado.

El señor QUIMPER.— Pertenece al Nuncio.

El señor BORDA.— Votando la suma que se propone, conseguimos que el Palacio pertenezca al Estado. Si se construyera con el dinero de las comunidades religiosas, pertenecería a esas comunidades. El Estado, pues, debe contribuir a la construcción para tener sobre la obra el derecho de propiedad, convirtiéndola en un bien del Estado.

El señor SECADA.— Pero ha contribuido con 20,000 libras. Pido que se dé lectura al oficio del Gobierno y a la cuenta presentada por el señor Tudela de la inversión de los superavits. En ella figuran las 20,000 libras para el Palacio. Las 12,000 libras que ahora solicita el Gobierno obedecen a estas dos razones: al encarecimiento de los materiales de construcción y a las reformas hechas en el Palacio. Lo primero está plenamente justificado. Lo segundo, representa la eterna monomanía del país. Así ocurrió siempre; así ocurre actualmente con esta casa, con la casa del Congreso, y con todas las obras que se realizan en el país. Cosa semejante hizo el señor Piérola en la Cámara de Senadores. Después de haberse reconstruido las dos terceras partes de la Cámara de Senadores, notó que una ventana o un techo era antiestético e invirtió en una nueva edificación 30, 40 o 50 mil libras. Exactamente pasa hoy lo mismo con el Palacio Arzobispal. Esta es, como ya dije, una de las razones por las que se pide la ampliación a 18 mil libras, de las cuales dará doce mil el Estado y seis mil el clero. En lugar de esto se puede proponer la ley indicada por el señor Pérez: la ley de reversión de los bienes de los conventos obligándose el Estado a mantener a los frailes. No necesitan más los frailes conforme a su institución. Son seres que no viven en el mundo sino para rezar y comer, nada más. (Aplausos). De modo que con esa obligación y con una pequeña suma que se diera para el sostenimiento del culto, los bienes de los conventos servirían para la reedificación del Palacio Arzobispal.

Se dice que cuando vengan los extranjeros a visitarnos por nuestro Centenario, se van a asombrar del estado del Palacio Arzobispal. Es posible que eso suceda; pero también es posible que mayor asombro les produzca el estado del Palacio de Gobierno. El gobierno construye palacio para el Arzobispo y no construye palacio para sí mismo.

Los extranjeros no se van a tomar el trabajo de buscar al Arzobispo, y en cambio van a cumplir con el deber de visitar al Presidente de la República, y el Gobierno tendrá que recibirlos en salas completamente desmanteladas como no las tiene ningún palacio en el mundo; y les rendirá honores en un edificio que es la prueba más evidente de la incultura del país, mucho más evidente todavía que la del Palacio Arzobispal.

Si aquí vienen los extranjeros se ocuparán poco del Palacio Arzobispal, porque todos los extranjeros pertenecen a naciones liberales de mayor ilustración que la nuestra, y nada les importan las cuestiones que se relacionan con la Iglesia Católica, o con las creencias religiosas. Vendrán los extranjeros a visitar nuestras escuelas; vendrán los extranjeros a visitar nuestras universidades; vendrán los extranjeros a visitar nuestros centros de cultura; vendrán los extranjeros a visitar los monumentos públicos que se encuentran abandonados, como esa reliquia histórica, la Biblioteca Nacional, la primera obra, el primer decreto del Libertador, y tendremos que presentarles una Biblioteca Nacional que entraña una vergüenza para el país. El arzobispo de Lima, con perdón de las gentes religiosas, podría vivir en el Tamar, sin mengua de la reputación del país.

Se dice también que el Estado debe conservar los monumentos históricos; pero ya lo hizo con la Catedral de Lima. La Catedral de Lima es monumento histórico y por eso el Estado contribuyó a su reconstrucción. La Iglesia peruana no es pobre; pero cuando se trata de embellecer la Casa de Dios, se declara en la miseria, no cuenta con recursos ni para vivir y poco le mortifica que el templo de Dios sea lo que fué antes de la reformación hecha por el Estado.

¿Qué es monumento histórico el Palacio Arzobispal? Arquitectónicamente ¿qué representa? Nada. Moralmente ¿qué representa? Tampoco nada. Luego no hay necesidad de conservarlo.

El Palacio Arzobispal no se puede comparar con la Catedral de Reims ni con ninguna de las otras catedrales de Europa, que son verdaderamente monumentos, y en los cuales, y aun sin creer en los principios que

en ellos se veneran, sentimos la sensación de lo infinito, tan grande es la majestad de su arte. ¿Pero así son, por ventura, nuestros templos? Absolutamente. Y es hasta lástima que no se encuentren a tiro de las baterías alemanas.

Se dice por último que los frailes darán lo que quieran, porque no se les puede imponer esta obligación. Admirable!

Para obras así, los frailes se atienden a su derecho, al derecho de dar lo que les parezca conveniente; no reconocen obligaciones, y si algunas reconocen son las del Estado para con ellos.

De repente van a pedir la reparación de sus conventos, que, también son monumentos públicos, pero monumentos públicos de los cuales han desaparecido ya todas las reliquias históricas y todas las obras de arte de relativo valor que en ellos se guardaban, inclusive las campanas (Risas). Vendrán a decírnos: es necesario invertir en estas obras todos los ingresos del Presupuesto, y quién sabe si hasta encontrarán exiguos los 44 o 46 millones de las rentas de la Nación. Y entonces habrá quien exclame: no es posible que se destruya el Convento de Santo Domingo, donde hubo un sacerdote que hacía grandes milagros, pues resucitaba a los muertos y rejuvenecía a los viejos (Risas). Un convento tan notable debe conservarse, y sería sacrilegio no hacerlo, porque Santa Rosa fué dominica y en ese templo se conservan sus restos, y no es posible que se pierdan. Si el Estado no reconstruye el templo, ya no lloverán rosas; quién sabe lo que podrá llover!, tal vez lloverá fuego. Y, ante esta amenaza, tendremos que ceder y emplear 50 o 60 mil libras en la reconstrucción del templo de Santo Domingo; pero eso sí, el Convento conservará el derecho de continuar enajenando sus bienes.

El señor SANCHEZ DIAZ (interrumpiendo). — No se asuste el señor Secada, no llegará ese caso.

El señor SECADA (continuando). — Lo que revela que todavía tienen plata. (Aplausos). Yo, el más impío de los hombres, me comprometo a ir en peregrinación, a todos los conventos de Lima, a pedirles una limosna para la reconstrucción del palacio arzobispal, haré lo que los clérigos hicieron con los mismos conventos, cuando les arrancaron lo que les pareció conveniente para el palacete del Nuncio. El señor Sánchez Díaz debe saber que fué a los conventos el señor Arzobispo de Lima y convenció a las pobres y santas beatitas, de la necesidad de contribuir con la mayor suma de dinero a la construcción de ese palacete, a fin de que el Nuncio viviera con la grandeza a que tiene derecho el Representante del Vicario de Cristo en la tierra; y las beatitas, que stem-

pre son piadosas, que siempre son buenas cristianas, muy particularmente cuando hablan con los sacerdotes, (risas) no tuvieron inconveniente para dar todo cuanto les fué posible, a fin de satisfacer esta enorme exigencia religiosa. Ya ve, pues, el señor Sánchez Díaz que lo que se necesita no es dinero; que lo que se necesita en el clero y particularmente en los frailes, es piedad cristiana para desechar que la morada de Dios, sea la que debe ser, y que la casa del Representante de Dios en el Perú sea, también, un edificio culto y digno de las propias creencias que ellos sostienen.

Yo, por eso, señor Presidente, no por espíritu antirreligioso, como lo cree el señor Sánchez Díaz, mantengo mi oposición al proyecto. Yo no considero mi actitud como un ataque ni como una ofensa a la majestad del Arzobispado de Lima, de ninguna manera; deseo que este santo varón, si es, como me dicen, una persona muy estimable, muy virtuosa y muy digna de respeto, tenga una morada decente y que el edificio corresponda a la cultura de Lima y del país y a la propia decencia del clero. A lo que me opongo es a que las rentas nacionales continúen invirtiéndose en esa obra, sin tasa ni medida.

Veo, también, que hay cierta libertad en la aceptación de ciertas partidas de egresos cuando no está definitivamente formulado el Presupuesto. Recordaré la Cámara que la Comisión del Ramo manifestó que por diversos proyectos del Ejecutivo y por el reintegro a los empleados públicos . . .

El señor PEREZ (interrumpiendo).— Nô, la Comisión de Presupuesto no tocó nada de esto; quien habló del reintegro de los empleados públicos fué el señor Peña Murrieta.

El señor SECADA (continuando).— Aquí se manifestó que todas esas partidas producían un desequilibrio en el presupuesto de cerca de cuatro o cinco millones de soles; y si hay que considerar eliminadas todas las iniciativas de los representantes en materia de gastos, por no haberlas aprobado la Cámara de Senadores; quedan en pie las iniciativas del Poder Ejecutivo y la referente al reintegro de los empleados públicos, que suman una cantidad más o menos igual. Y yo pregunto: ¿habrá lo suficiente para consignar en el pliego de egresos, sin desequilibrar el presupuesto, esta partida de 12 mil libras y las otras que últimamente ha solicitado el Ejecutivo? Yo no podría responder; pero en vista de todo lo manifestado aquí, me parece un poco dudoso y creo que en ningún caso debemos desequilibrar el Presupuesto para darle al arzobispo de Lima un palacio.

Por eso, es verdaderamente sensible que la Cámara haya desechado el pedido de aplazamiento y sin tener derecho para insistir en él, yo me permito rogar a mis compañeros que acepten este tem-

peramento: que la Comisión de Presupuesto estudie el punto y presente a la Cámara la forma en que pueda satisfacerse el pedido del gobierno . . . Me indica por lo bajo el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto que podría acordarse que la partida figurara en el Presupuesto de 1918 por la mitad, reservándose la otra mitad para el año entrante.

El señor PEREZ.— Como el total de la partida no se ha de invertir este año, se votaría la mitad en este Presupuesto y el año entrante la otra mitad.

El señor SANCHEZ DIAZ.— Por las declaraciones que ha formulado el señor Secada, veo que conviene en que se incluya la partida con la condición de que se haga en dos anualidades; acepto, por mi parte.

El señor BORDA.— Yo acepto el temperamento indicado por el señor Secada, y ha aceptado el señor Pérez que vaya a Comisión este asunto para que el lunes nos lo presente en la forma propuesta por el señor Secada; y me fundo en el hecho notorio de que este asunto no se puede votar hoy, por la fuerza de las cosas.

El señor PEREZ.— Hay quórum.

El señor BORDA.— Hay quórum, evidentemente. Sin necesidad de contarla, está viéndose.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que acepten que este asunto se vea el lunes próximo, en vista del dictamen que ofrece presentar la Comisión de Presupuesto, se servirán manifestarlo.

Fué acordado.

El señor SECRETARIO leyó:

Ministerio de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia.

Lima, 27 de abril de 1918.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Por ley No. 1705, de 3 de diciembre de 1912, se declaró días no feriados, para los efectos civiles, entre otros, el 19 de marzo (San José) y el de Corpus Christi, cuya fecha es móvil; festividades religiosas suprimidas por la Santa Sede, con anterioridad a la citada ley.

El Vicario Capitular de la Arquidiócesis ha comunicado a este Ministerio que Su Santidad el Papa Benedicto XV ha restablecido aquellas festividades; por lo que solicita, en su nombre, y en el del Clero Secular y Regular, y de los fieles, se dicten las providencias necesarias para que, en el orden civil, se observen esos días festivos como se hacía antes de ahora.

El gobierno considera atendible la petición que formula el referido Prelado, porque ella interpreta el sentir de los católicos que forman la mayoría del país, y por la conveniencia que hay en

los fundamentos que ha tenido la Comisión de Hacienda para presentar el proyecto.

Según la ley No. 53, deben ir a la Caja de Depósitos y Consignaciones todos los depósitos judiciales y administrativos; por tal razón debieron consignarse en ella las primas de los empleados de Aduana, creadas desde el año 96. Pero surgió un conflicto en la práctica, porque la Caja debía custodiar gratuitamente los depósitos, pagando al Gobierno el tres por ciento, y los decretos de creación de las primas, que ordenaron su empozamiento en la Caja de Ahorros, establecían la obligación de pagar el seis por ciento por esos depósitos; resultaba entonces imposible el que la Caja de Depósitos, conforme a la ley primitiva, pudiera pagar una cantidad mayor que la que pagaba antes. Esta situación se ha resuelto por la nueva ley que organiza la Caja de Depósitos, porque imponiéndole la obligación de hacer sus inversiones en deuda interna, que hoy da el siete por ciento, tiene lo bastante para servir el seis que prescriben los decretos de creación de las primas de los empleados de Aduana, y todavía sobra uno por ciento.

Pero como ha regido la regla general de la ley 53, de pagar el tres por ciento, ha sido preciso modificar esa parte con relación a estos depósitos, para la colocación en deuda interna; y al mismo tiempo se establece que el 6 por ciento que se paga a los interesados, se capitalice semestralmente para que esta imposición esté hecha a tipo bancario y que los intereses puedan invertirse en deuda interna.

Ya ven los señores representantes que es muy claro el proyecto presentado por la Comisión en sustitución del venido en revisión, y que simplemente armoniza lo dispuesto en la ley 53 con los decretos de creación de las primas y con la reciente ley de organización de la Caja de Depósitos y Consignaciones.

Por estas ligeras razones, me permito solicitar de la Cámara su inmediata aprobación.

El señor PEREZ.— De antemano está aprobado.

Se dió el punto por discutido.

Procediéndose a votar fueron sucesivamente aprobados los cuatro artículos de que consta el proyecto.

El señor FARINA.— Solicito de la Presidencia se digne consultar a la Cámara si pasa este asunto a la Colegisladora, sin esperar la aprobación del acta.

Consultada la Cámara fué acordado.

El señor PRESIDENTE.— Cito a los señores diputados a la sesión que se celebrará el lunes, a las 5 de la tarde, con asistencia del señor Ministro de Hacienda.

Se levanta la sesión.

Eran las 7 h. 20' p. m.

Por la Redacción.

L. E. Gader

## CAMARA DE DIPUTADOS

Sesión del lunes 27 de mayo de 1918

Presidida por el señor Juan Pardo

**SUMARIO.**— A pedido del señor Luna, se invita a comparecer a la Cámara al señor Ministro de Guerra para que explique el alcance del discurso pronunciado en un banquete por el señor coronel Ballesteros, Jefe del Gabinete Militar, y para que informe sobre el estado de la defensa nacional y sobre el estudio que tenga hecho de las leyes militares necesarias para la completa organización del ejército.

**ORDEN DEL DIA** — El señor Félix

A. Tello, diputado suplente por la provincia de Andahuaylas, presta el juramento reglamentario — Se aprueban dos dictámenes de la Comisión Principal de Presupuesto: uno que vota partida para la colocación de hitos en la frontera con Bolivia; y otro que, sustituyendo el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, señala fondos para la terminación del palacio arzobispal.

Abierta la sesión a las 5 h. 45' p. m., con asistencia de los señores: Balta, Criado y Tejada, Carrillo, Parodi (don Santiago), Larrañaga, Alva, Alonso, Apaza Rodríguez, Arreze y Vegas, Asturra, Balbuena, Barreda, Barrios, Benídez, Castro (don Juan D.), Cuchó Gutiérrez, Farfía, Fuchs, Gamarra (don Abelardo M.), Heaton, Hoyos Osores, Huamán de los Heros, Ingúnza Delgado, Irigoyen, Luna (don Julio C.), Macedo Pastor, Mavila, Menacho, Menéndez, Miranda, Morán, Morey, Moreno, Peña Murrieta, Pérez, Ponce y Cier, Pinzás, Químpo, Ramos (don Ignacio), Ramos Gabieses, Ramírez, Reátegui, Rodríguez Dulanto, Roig Rivera, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Ruiz Bravo, Sánchez Díaz, Santa María, Sayán Palacios, Secada, Sotil, Sousa, Tejada, Tello, Uceda, Urbano, Valentini, Vera Revollar, Vélez-Moro, Vidal, Vignati, Villagarcía, Vinnelli y Wieland, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Faltaron con aviso: los señores Idiáquez y Manzanilla; con licencia, el señor Alvarez González; por enfermos, los señores García, Pacheco Benavides, Román, Silva y Ulloa; y sin aviso, los señores Afanás, Arguedas, Arenas, Arzadi, Barrós, Becerra, Benavides, Cárdenas Cabrera, Castro (don Enrique), Cerro, Corbacho, Chaparro, Escardó Salazar, Escalante, Flores, Gamarra (don Manuel J.), García León, Gasco, Gianolli, Luna Iglesias, Málaga Santo-Ialla, Maldonado, Mendoza, Mercado, Núñez Chávez, Orbegoso, Parodi, Revilla, Rodríguez (don Sergio), Salazar